

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Independencia, 23 de Diciembre del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° D000215-2025-AL-MDI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO:

El Memorando N° D001221-2025-GDHS-MDI de fecha 23 de diciembre de 2025 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social; Informe N° D002073-2025-ORH-MDI e Informe N° D002075-2025-ORH-MDI de la Oficina de Recursos Humanos y Memorando N° D001136-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*, autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° D000078-2025-AL-MDI, de fecha 23 de abril de 2025, se designó a la señora Karina Nataly García Gamarra, en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Social; y, con Resolución de Alcaldía N° D000168-2025-ALMDI, de fecha 29 de setiembre de 2025, se le designó temporalmente, a partir del 30 de setiembre de 2025, en el cargo de Subgerente de Salud y Servicios Sociales, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS;

Que, de acuerdo con el numeral 36.5 del artículo 36° del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIC de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado con Resolución de Gerencia N° D000185-2025-GM-MDI, de fecha 14 de abril de 2025, el/la servidor/a puede solicitar por intermedio de su Jefe/a inmediato ante la Oficina de Recursos Humanos, el adelanto del goce vacacional antes de cumplir el año y el récord vacacional correspondiente, siempre y cuando haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario;

Que, por medio del Memorando N° D001221-2025-GDHS-MDI de fecha 23 de diciembre de 2025, la señora Karina Nataly García Gamarra, Gerente de Desarrollo Humano y Social y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 9RWRWRM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Subgerente de Salud y Servicios Sociales (e) solicita adelanto del uso de su descanso físico vacacional del 29 al 31 de diciembre del presente año;

Que, por medio del Informe N° D002073-2025-ORH-MDI de fecha 23 de diciembre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal el visto bueno para el adelanto de vacaciones solicitado y la propuesta de encargatura, de ser el caso;

Que, a través del Memorando N° D001136-2025-GM-MDI de fecha 23 de diciembre de 2025, la Gerencia Municipal, autoriza el adelanto vacacional solicitado y comunica la propuesta de encargatura de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y la Subgerencia de Salud y Servicios Sociales (e) a la señora Gabriela Zúñiga Calderón, durante el periodo señalado;

Que, conforme al Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la designación temporal de funciones, es cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual, se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones;

Que, mediante Informe N° D002075-2025-ORH-MDI de fecha 23 de diciembre, la Oficina de Recursos Humanos, señala que resulta viable la designación temporal de funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y de la Subgerencia de Salud y Servicios Sociales (e) a la señora Gabriela Zúñiga Calderón, por el periodo comprendido del 29 al 31 de diciembre del presente año, en tanto dure el descanso físico vacacional de la titular;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR temporalmente las funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y de la Subgerencia de Salud y Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Independencia, a la señora GABRIELA ZÚÑIGA CALDERÓN, del 29 al 31 de diciembre de 2025; en adición a sus funciones como Gerente Municipal que viene ejerciendo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE
ALCALDIA